

CEDULA DE OBSERVACIONES
COORDINACIÓN DE ZONA DE NOGALES.

1. Durante la revisión realizada al área de Recursos Humanos de la Coordinación de Zona de Nogales, se pudo observar que el personal adscrito a ésta, no cuenta con gafete que lo identifique como trabajador del ISEA.

Recomendación:

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, para proveer a la totalidad del personal adscrito a ésta Coordinación de Zona, gafetes que los identifiquen como trabajadores del Instituto. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

*Oficina Solic. el
Envío de Fotos*

2. Durante la revisión realizada al área de Recursos Humanos de la Coordinación de Zona de Nogales, se pudo observar que el personal adscrito a ésta, no tiene conocimiento de la existencia, contenido y ubicación, de los documentos que rigen el objeto y funcionamiento del Instituto, tales como: Reglamento Interior, Manual de Organización y Manual de Procedimientos.

Recomendación:

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, para realizar una campaña informativa, para que la totalidad del personal adscrito a ésta Coordinación de Zona, conozca y esté informado de la existencia, contenido y ubicación de los documentos mencionados en la presente observación. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

3. Durante la revisión realizada al área de Recursos Materiales de la Coordinación de Zona de Nogales, se realizó un muestreo al inventario de ésta Unidad Administrativa, observando que no se encuentra actualizado, evidenciando la existencia de vales de resguardo no acordes a lo que se presenta en la realidad. Dichas situaciones se enlistan en los Anexos I y II:

Recomendación:

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, realizando las instrucciones necesarias para que las áreas correspondientes elaboren un inventario que coadyuve a la actualización de vales de resguardo, generando también las medidas preventivas requeridas para evitar la recurrencia. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

*Recursos
Humanos*

Rec. Materiales

4. Durante la revisión realizada al área de Recursos Materiales de la Coordinación de Zona de Nogales, se realizó inventario al 100% de los bienes asignados a la Plaza Comunitaria de Santa Ana Sonora, observando que existen bienes que no se encuentran en uso y resguardo en las instalaciones de ésta Plaza Comunitaria, el detalle se muestra en el Anexo III:

Recomendación:

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, realizando las instrucciones necesarias para que las áreas correspondientes ejecuten los procedimientos requeridos para que los bienes de la Plaza Comunitaria observada, se encuentren en uso de los adultos que solicitan los servicios de la Educación para los Adultos, así como, generen las medidas preventivas requeridas para evitar la recurrencia. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

5. Durante la revisión realizada al área de Recursos Materiales de la Coordinación de Zona de Nogales, se pudo observar que no se cuenta con bitácoras de uso, servicios, reparaciones, combustibles y lubricantes para el equipo de transporte lo cual refleja una clara falta de control en la aplicación de los recursos.

Recomendación:

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, para que ésta lleve a cabo las instrucciones necesarias para que las áreas correspondientes proporcionen a la Coordinación de Zona de Nogales, los formatos y las indicaciones pertinentes para que ésta implemente los controles necesarios y suficientes en el rubro del equipo de transporte, generando también las medidas preventivas para evitar la recurrencia. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

6. Durante la revisión realizada al área Administrativa de la Coordinación de Zona de Nogales, se pudo observar que en ésta Coordinación de Zona no se llevan controles sobre los consumos relacionados con los conceptos de Gasolina, Papelería y artículos de oficina, así como de Servicio de copiado, provocando que el personal encargado de la administración de los recursos de ésta Unidad Administrativa, desconozca que cantidades se ejercen para los conceptos anteriormente mencionados, lo cual refleja una clara falta de control en la aplicación de los recursos.

Recomendación:

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Administración y Finanzas, para que ésta lleve a cabo las instrucciones necesarias para que las áreas correspondientes proporcionen a la Coordinación de Zona de Nogales, los formatos y las indicaciones pertinentes para que ésta implemente los controles necesarios y suficientes en los rubros observados,

RECURSOS
MATERIALES

generando también las medidas preventivas requeridas para evitar la recurrencia. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

7. Durante la revisión realizada a los procesos operativos en la Coordinación de Zona de Nogales, se observó que según reportes emitidos por el Sistema Automatizado de Seguimiento y Acreditación (S.A.S.A.) y proporcionados por la Responsable del área de Acreditación de la Coordinación de Zona, ésta cuenta con un rezago en la entrega de certificados a la fecha de la presente revisión, por un total de 290 certificados, los cuales corresponden a la Serial "A" y al periodo de Septiembre 2015 a Julio de 2016, dicho rezago se detalla a continuación:

MES	NIVEL		TOTAL
	INTERMEDIO	AVANZADO	
SEPTIEMBRE/2015	1	3	4
OCTUBRE/2015	4	2	6
NOVIEMBRE/2015	1	0	1
DICIEMBRE/2015	1	9	10
ENERO/2016	9	7	16
FEBRERO/2016	1	8	9
MARZO/2016	4	9	13
ABRIL/2016	13	12	25
MAYO/2016	2	31	33
JUNIO/2016	32	39	71
JULIO/2016	59	43	102
TOTALES	127	163	290

Recomendación:

La Dirección de Acreditación y Certificación del Instituto en coordinación con el Coordinador de Zona de Nogales, deberá realizar un análisis de la situación observada para determinar las causas que la originan, con el propósito de que se giren las instrucciones necesarias a las áreas correspondientes para que a la brevedad se implemente un plan operativo para concluir con la entrega de los certificados observados. Remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen al hecho observado, así como las medidas preventivas para evitar su recurrencia y las acciones correctivas implementadas para evitar se generen mayores rezagos en este aspecto.

8. Durante la revisión realizada al proceso de certificación en la Coordinación de Zona de Nogales, se observó que según reportes emitidos por el sistema S.A.S.A. y proporcionados por la Responsable del área de Acreditación de la Coordinación de Zona, ésta cuenta a la fecha de la presente revisión con un total de 494 certificados rezagados en su emisión siendo éstos de usuarios que concluyeron nivel durante el periodo de Diciembre 2015 a Agosto de 2016, el detalle se muestra a continuación:

MES	NIVEL		TOTAL
	INTERMEDIO	AVANZADO	
DICIEMBRE/2015	0	11	11
ENERO/2016	3	20	23
FEBRERO/2016	1	5	6
MARZO/2016	7	7	14
ABRIL/2016	5	20	25
MAYO/2016	6	16	22
JUNIO/2016	5	16	21
JULIO/2016	9	25	34
AGOSTO/2016	96	242	338
TOTALES	132	362	494

Recomendación:

La Dirección de Acreditación y Certificación del Instituto en coordinación con el Coordinador de Zona de Nogales, deberá realizar un análisis de la situación observada para determinar las causas que la originan, con el propósito de que se giren las instrucciones necesarias a las áreas correspondientes para que a la brevedad se implemente un plan operativo para concluir con la emisión de los certificados de los usuarios observados. Remitir a este Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen al hecho observado, así como las medidas preventivas para evitar su recurrencia y las acciones correctivas implementadas para evitar se generen mayores rezagos en este aspecto.

9. Durante la revisión realizada al área de Acreditación de la Coordinación de Zona de Nogales, en específico a los expedientes de las figuras operativas que fungen como asesores solidarios, se pudo observar que de una muestra seleccionada de siete expedientes, éstos no se encuentran integrados al 100% con la información requerida de acuerdo a la normatividad aplicable, a tres de ellos les falta el acta de nacimiento y a seis las fotografías, el detalle se enlista en el Anexo IV.

Recomendación:

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Acreditación y Certificación, para que ésta lleve a cabo las instrucciones necesarias para que el área de acreditación de ésta Coordinación de Zona, integre a la brevedad los expedientes observados, así como que realice una verificación al resto de los expedientes con el fin de corregir posibles faltas de información en los mismos, generando también las medidas preventivas requeridas para evitar la recurrencia. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

10. Durante la revisión realizada al área de Acreditación de la Coordinación de Zona de Nogales, en específico a los expedientes de los educandos en atención, se pudo observar que de una muestra de doce expedientes analizados, los que corresponden a los niveles inicial e intermedio, no tuvieron faltantes en su integración, más en los que corresponden al nivel de avanzados, cinco de siete expedientes verificados, se encuentran incompletos o bien no se encuentran integrados al 100% con la información requerida de acuerdo a la normatividad establecida para tal efecto y uno

más no fue localizado por lo que no fue posible su verificación, el detalle se enlista en el Anexo V-A.

Recomendación:

El Instituto deberá justificar por escrito ante éste Órgano de Control y Desarrollo Administrativo las causas que dieron origen a la situación observada, así como actuar por medio de la Dirección de Acreditación y Certificación, para que ésta lleve a cabo las instrucciones necesarias para que el área de acreditación de la Coordinación de Zona de Nogales, integre a la brevedad los expedientes observados, así como que realice una verificación al resto de los expedientes con el fin de corregir posibles faltas de información en los mismos, generando también las medidas preventivas requeridas para evitar la recurrencia. Debiendo proporcionar evidencia a ésta Unidad Administrativa, de lo anteriormente recomendado.

11. Durante la revisión, se tomó una muestra de 45 usuarios que concluyeron nivel (UCN'S: 6 de nivel inicial, 7 de nivel intermedio y 32 de nivel avanzado) correspondientes al círculo de estudio I-26-003-02 Casa de la Cultura, ubicado en la plaza comunitaria de Santa Ana, Sonora; con el fin de llevar a cabo la aplicación de un cuestionario de control interno. Observándose en este muestreo que las direcciones de los domicilios señalados en los Kardex de los ex-educandos en su mayoría no coinciden con la nomenclatura de la ciudad.

Recomendación

La Coordinación de Zona de Nogales en conjunto con la responsable del círculo de estudio mencionado en la observación deberá de hacer y enviar a este Órgano de Control las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes sobre el hecho observado. La Dirección de Acreditación y Certificación del ISEA deberá de analizar esta problemática y enviar a este órgano de control las medidas tanto correctivas como preventivas aplicadas para que en lo sucesivo evitar caer en la reincidencia de esta observación.

12. Derivado de la muestra seleccionada, se observó que a la C. Leonarda Alvarado Correa con RFE AACI-590411-L84, no se le pudo aplicar cuestionario de control interno ya que el domicilio que se menciona en el Kardex corresponde a la Cd. De Nogales, Son., mencionando además la asesora C. Verónica Enríquez Palafox que no conoce a dicha persona y que ella tiene en su poder el certificado de secundaria de esta persona.

Recomendación

La Coordinación de Zona de Nogales en conjunto con la responsable del círculo de estudio mencionado en la observación deberá de hacer y enviar a este Órgano de Control las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes sobre el hecho observado. La Dirección de Acreditación y Certificación del ISEA deberá de analizar esta problemática y enviar a este órgano de control las medidas tanto correctivas como preventivas aplicadas para que en lo sucesivo evitar caer en la reincidencia de esta observación.

13. Derivado de la muestra seleccionada, a la C. Sara Carrasco Arvizu con RFE CAAS-790909-5U3, se le aplicó cuestionario de control interno, observándose lo siguiente: esta persona menciona que en su domicilio le fueron aplicados los exámenes por la asesora y que a la fecha no le habían entregado su certificado correspondiente. La asesora de esta persona según su kardex es la C. Oliver Camou León.

Recomendación

La Coordinación de Zona de Nogales en conjunto con la responsable del círculo de estudio mencionado en la observación deberá de hacer y enviar a este Órgano de Control las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes sobre el hecho observado. La Dirección de Acreditación y Certificación del ISEA deberá de analizar esta problemática y enviar a este órgano de control las medidas tanto correctivas como preventivas aplicadas para que en lo sucesivo evitar caer en la reincidencia de esta observación.

14. Derivado de la muestra seleccionada, a la C. Eloisa León Ruíz con RFE LERE-430222-9F9, se le aplicó cuestionario de control interno, observándose lo siguiente: esta persona menciona que estudio primaria y que le gustaría estudiar la secundaria. Según registros del ISEA, la C. Eloisa León Ruíz se encuentra como UCN de nivel avanzado. La asesor de esta persona según su kardex es la C. Verónica Enríquez Palafox.

Recomendación

La Coordinación de Zona de Nogales en conjunto con la responsable del círculo de estudio mencionado en la observación deberá de hacer y enviar a este Órgano de Control las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes sobre el hecho observado. La Dirección de Acreditación y Certificación del ISEA deberá de analizar esta problemática y enviar a este órgano de control las medidas tanto correctivas como preventivas aplicadas para que en lo sucesivo evitar caer en la reincidencia de esta observación.

15. Derivado de la muestra seleccionada, a la C. Prudencia Luque Cordova con RFE LUCP-560516-DH3, se le aplicó cuestionario de control interno, observándose lo siguiente: esta persona menciona que en su domicilio le fueron aplicados los exámenes por la asesor. La asesor de esta persona según su kardex es la C. Verónica Enríquez Palafox.

Recomendación

La Coordinación de Zona de Nogales en conjunto con la responsable del círculo de estudio mencionado en la observación deberá de hacer y enviar a este Órgano de Control las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes sobre el hecho observado. La Dirección de Acreditación y Certificación del ISEA deberá de analizar esta problemática y enviar a este órgano de control las medidas tanto correctivas como preventivas aplicadas para que en lo sucesivo evitar caer en la reincidencia de esta observación.

16. Derivado de la muestra seleccionada, a la C. Bertha Ochoa Gaxiola con RFE OOGB-450627-944, se le aplicó cuestionario de control interno, observándose lo siguiente: esta persona menciona que solo aplicó un examen, no respondiendo nada respecto de los procesos de acreditación y certificación. Según registros del ISEA, se encuentra como UCN de nivel avanzado. La asesor de esta persona según su kardex es la C. Consuelo Macías Montes.

Recomendación

La Coordinación de Zona de Nogales en conjunto con la responsable del círculo de estudio mencionado en la observación deberá de hacer y enviar a este Órgano de Control las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes sobre el hecho observado. La Dirección de Acreditación y Certificación del ISEA deberá de analizar esta problemática y enviar a este órgano de control las medidas tanto correctivas como preventivas aplicadas para que en lo sucesivo evitar caer en la reincidencia de esta observación.

17. Derivado de la muestra seleccionada, a la C. María del Carmen Arechiga con RFE AECA-660712-D43, se le aplicó cuestionario de control interno, observándose lo siguiente:

esta persona menciona que apenas va a iniciar el proceso de secundaria, que no había aplicado ningún examen en Santa Ana. Según registros del ISEA, se encuentra como UCN de nivel avanzado. La asesor de esta persona según su kardex es la C. Santa Marcela Burrel Castro.

Recomendación

La Coordinación de Zona de Nogales en conjunto con la responsable del círculo de estudio mencionado en la observación deberá de hacer y enviar a este Órgano de Control las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes sobre el hecho observado. La Dirección de Acreditación y Certificación del ISEA deberá de analizar esta problemática y enviar a este órgano de control las medidas tanto correctivas como preventivas aplicadas para que en lo sucesivo evitar caer en la reincidencia de esta observación.

18. Derivado de la muestra seleccionada, a la C. Dolores León Ruiz con RFE LERD-480328-LF1, se le aplicó cuestionario de control interno, observándose lo siguiente: esta persona menciona haber aplicado solo un examen de nivel intermedio y que no se le ha hecho entrega de su certificado. Según registros del ISEA, se encuentra como educando en atención de nivel avanzado. La asesor de esta persona según su kardex es la C. Verónica Enríquez Palafox.

Recomendación

La Coordinación de Zona de Nogales en conjunto con la responsable del círculo de estudio mencionado en la observación deberá de hacer y enviar a este Órgano de Control las aclaraciones y/o justificaciones pertinentes sobre el hecho observado. La Dirección de Acreditación y Certificación del ISEA deberá de analizar esta problemática y enviar a este órgano de control las medidas tanto correctivas como preventivas aplicadas para que en lo sucesivo evitar caer en la reincidencia de esta observación.